

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000101-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

CERTIFICACIONES DEL PERU S A CERPER	RUC N° 20100011884
--	---------------------------

Domicilio Legal

AV. SANTA ROSA N° 601 - LA PERLA – CALLAO - CALLAO

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

319-9000	-----	rbazan@cerper.com
-----------------	--------------	--------------------------

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

CAILLAUX CAMPBELL MIGUEL	DNI N° 40676487
---------------------------------	------------------------

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Fecha de Inscripción

30-03-2011

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 05 de abril del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN
CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/04/05 20:09:07-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**ANEXO**

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. SANTA ROSA N° 601 - LA PERLA - CALLAO - CALLAO	UTILIZACIÓN
AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N URB. BUENOS AIRES - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH	UTILIZACIÓN
MZ A LT 2 URB. ANGAMOS - PIURA - PIURA - PIURA	UTILIZACIÓN
MZ 7 LT 10 URB. ANDRES ARAUJO MORAN - TUMBES - TUMBES - TUMBES	UTILIZACIÓN



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC